

TARIFARIO DE GASTOS Y SERVICIOS DE OPERACIONES PASIVAS

I. GASTOS (1)		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
Todos los Productos	Canje de Cheque de Otra Plaza	(2)		Por operación
	Emisión de Cheque de Gerencia de Otro Banco			
	Rebote en Canje de Cheque Depositados			
No Aplica	Anulación de Operación del Servicio RAPIDITO	(3)		Por operación
II. SERVICIOS		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO
No Aplica	Servicio de Giros	a)Desde y para Ag. Mazuko y Huepetuhe		Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 10.00	
		Desde S/ 1501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.6% del importe a girar	
		b)Desde y para todas las demás agencias		Por servicio
		Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 7.50	
		Desde S/ 1501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.5% del importe a girar	
c) Comision Mensual por Giros no Cobrados a partir de 180 días a mas (4)		S/. 30.00	US\$ 10.00	Mensual
Ahorro Corriente y Ahorro con Ordenes de Pago	Apertura de Cuentas de Ahorros para Personas Jurídicas (5)	Hasta S/ 10 000.00	S/. 50.00	Por servicio
		A partir de S/ 10 001.00	0.50 % del monto de apertura	
<p>(1) El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo, cuando se solicite el servicio o se efectúe el gasto. (2) Se trasladará el importe que cobre el Banco. (3) Se trasladará el importe que cobre el Banco de la Nación.(4) Vigente a partir del 16 Setiembre del 2013. (5)Personas Jurídicas cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite.</p>				

La información se proporciona conforme a la Ley N° 28587 y su modificatoria Ley N° 29888 y al Reglamento de transparencia de información y Contratación con usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Res. SBS N° 8181-2012. Toda transacción financiera esta sujeta al pago del ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667.